

NOMBRE DEL PROGRAMA: SENDA PREVIENE

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Comunidades barriales del país presentan altos factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas.

PROPÓSITO

Comunidades barriales del país reducen sus factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

A nivel general, la reformulación de la Iniciativa SENDA Previene está en sintonía con las recomendaciones que ha venido formulando en el último tiempo la Subsecretaría de Evaluación Social (SES), relativa a someter a Evaluación Ex Ante las iniciativas sociales vigentes, para que estas puedan revisar y robustecer su diseño y, en última instancia, constituirse en Programas Sociales.

A nivel particular, desde el 2019 a 2022, la iniciativa SENDA Previene ha sido observada por la Subsecretaría de Evaluación Sociales en los distintos procesos anuales de Monitoreo y Evaluación de la Oferta Pública.

En 2018, el informe señaló que, debido a la complejidad de las intervenciones que declaró realizar el SENDA Previene y la importancia que éstas tienen para el Servicio, se recomendó ingresar a evaluación ex ante como programa social.

En 2019, en la dimensión "Necesidad de Diseño", el informe recomendó que, debido a que la iniciativa no cumplía en términos de focalización, esta debía revisar y mejorar su diseño.

En 2020, en el marco del Proceso de Monitoreo y Evaluación se remitió al Servicio un plan de trabajo con una serie de observaciones y recomendaciones para ser incorporadas en el diseño de la Iniciativa. Entre las observaciones, se identificaron reparos al diseño a nivel de definición de problema y propósito; poblaciones; componentes, metas e indicadores.

En 2021, si bien no se desarrollaron mayores observaciones al diseño del programa, sí se realizaron objeciones a los indicadores de este. Especialmente, al indicador de propósito N°2 (% de municipios que perciben fortalecimiento en la gestión local en materia de drogas y alcohol) por tratarse de un indicador poco objetivo.

En de 2022, las recomendaciones de la SES establecieron una vez más que el SENDA Previene requería una revisión de su diseño, por lo que se recomendó ingresar a Evaluación Ex Ante para la formulación presupuestaria 2024, de modo de asegurar la debida consistencia entre el problema público a abordar, el diseño propuesto y los resultados planteados.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2023, la Iniciativa SENDA Previene fue objeto de una evaluación ex post (Evaluación Programas Gubernamentales) encargada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda a un panel de expertos.

Los resultados de la evaluación, entregados por el Panel de expertos en abril de 2023 dieron cuenta de la necesidad de ingresar la iniciativa a evaluación ex ante, no solo por la necesidad de robustecer el SENDA Previene en términos de diseño, sino también de ajustarlo para que refleje efectivamente las actividades que realiza.

Entre las recomendaciones formuladas por el Panel se encuentra: Reformular la definición y delimitación del problema público del que el programa se hará cargo; reconsiderar la unidad de intervención, así como también los subgrupos poblacionales que serán focalizados; reconsiderar y redefinir el/los componentes de tal forma que no consideren solo asesorías técnicas y que realmente reflejen las acciones que el programa realiza en la práctica; incluir la medición de nuevos indicadores y variables a nivel de propósito y componentes; incorporar enfoque de género al diseño del programa, entre otras.

De esta forma, la reformulación de la Iniciativa SENDA Previene tiene su origen en las diversas observaciones y recomendaciones que han realizado tanto desde la Subsecretaría de Evaluación Social como de la Dirección de Presupuestos, como consecuencia de sucesivas evaluaciones ex dure y ex post de la que ha sido objeto el SENDA Previene.

Paralelamente, la reformulación se enmarca en un proceso sostenido de revisión y evaluación de la oferta programática que ha venido desarrollando SENDA desde 2020, con el firme propósito de mejorar y poner a disposición de la ciudadanía, la mejor oferta programática disponible en términos de diseño y resultados.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ 2023)	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ 2023)
Promoción y difusión dirigido a las comunidades barriales	699.010	687 (Comunidades Barriales sensibilizadas)	1.017,48
Capacitación a líderes comunitarios	1.398.020	1.830 (Líderes y/o representantes barriales Capacitados)	763,95
Talleres de desarrollo de conocimientos preventivos dirigido a las comunidades barriales	2.097.030	458 (Ciclos de Talleres impartidos a comunidades barriales)	4.578,67
Diseño e implementación de Planes Barriales Preventivos con pertinencia territorial.	2.796.040	458 (Comunidades Barriales asesoradas en el diseño y elaboración de un Plan Barrial Preventivo)	6.104,89
Gasto Administrativo	368.193		
Total	7.358.293		
Porcentaje gasto administrativo	5%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2023	0%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	<p>La población potencial del programa son las comunidades barriales del país.</p> <p>Para efectos operativos del programa, se adoptará una definición metodológica en la cual las "Unidades Vecinales" se considerarán como simil o unidades representativas de "Comunidades Barriales".</p> <p>El concepto de Unidad Vecinal se entiende como la "definición territorial de carácter permanente, que segmenta el territorio comunal en agrupaciones de manzanas (urbano) y en territorios que pueden corresponder a localidades y/o entidades en el sector rural". (Manual de Aplicación, Instrucciones para el llenado del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares Digital y Físico aprobado por Resolución N°183, de 03 de marzo 2022).</p>	6.872 Barrios

<p>Población Objetivo</p>	<p>La población objetivo se define como aquellas unidades vecinales que pertenecen al 29,6% con un mayor puntaje en el Índice de Focalización Comunitaria, el que fue elaborado a partir de información de unidades vecinales contenidas en el RSH y que fue diseñado especialmente para este propósito.</p> <p>El criterio utilizado para definir como población objetivo al 29,6% de las UV del país, está dado por la capacidad máxima de atención del programa, esto es, la cantidad de comunidades barriales que es posible intervenir vía este programa en el mediano plazo.</p> <p>La identificación de aquellas UV que serán la población objetivo de este programa se calcula a partir del procesamiento de las bases de datos públicas del RSH correspondientes al mes de junio de 2023. En atención a que la problemática de las drogas es multifactorial y este tipo de intervenciones aborda múltiples áreas del vivir de los individuos que componen los barrios, es que se estimó necesario desarrollar un Índice de Focalización Comunitaria para la selección de UV que participarán del programa.</p> <p>Así, se define un índice compuesto que aborda: 1) Poblaciones de interés institucional para la prevención del uso de drogas y alcohol (adolescentes y jóvenes); 2) Nivel de vulnerabilidad; 3) Enfoque de género desde la mirada de la composición de los hogares y finalmente, 4) un Factor de corrección poblacional local, que permita corregir la potencial no selección de barrios relativamente pequeños en zonas más alejadas del país, respecto a barrios provenientes de comunas de gran tamaño.</p> <p>Así, el Índice se compone de los siguientes componentes y variables:</p> <p>1) Grupos Poblacionales Específicos (GPE): Proporción de población de 4 a 17 años y de 18 a 29 años que reside en UV, respecto al total de la población que reside en la UV.</p> <p>2) Vulnerabilidad relativa (VR): Se entenderá como la proporción de hogares pertenecientes al tramo 0-40% de la CSE (tramo 1), respecto al total de hogares de la UV; la proporción de población que carece de servicios básicos respecto al total de personas que residen en la UV, y el número absoluto de personas que residen en la UV.</p> <p>3) Género y composición del hogar (G): Proporción de hogares cuya jefa de hogar sea mujer, respecto al total de hogares que compone la UV.</p> <p>4) Territorialidad local (TL): Peso relativo de la población que reside en la UV respecto al total de la población de la comuna donde se ubica la UV.</p> <p>De esta manera, cada una de las variables que son parte de los componentes son normalizadas con valores entre 0 y 1 para su correcta agregación. Posteriormente, se promedian los valores de las variables en cada componente, permitiendo que cada UV tenga un puntaje único y estandarizado que permitirá su ordenamiento. Así, un mayor valor de este índice para cada UV indica una mayor propensión de ser seleccionada para este programa.</p>	<p>2.032 Barrios</p>
---------------------------	--	----------------------

Población Beneficiaria	<p>Corresponderá al subconjunto del 29,6% (seleccionadas con Índice de Focalización Comunitaria) de UV que cumplen con los siguientes criterios de priorización establecidos por el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunidades barriales que se encuentran en comunas que cuenten con capacidad administrativa adecuada (RRHH) para funcionamiento del programa acorde a características establecidas para la intervención. - Comunidades barriales que se encuentran en comunas con mayor proporción de población urbana según información disponible en INE. Esta priorización se sustenta en la mayor cantidad de FR presentes respecto a población rural, tal como se describe en apartado diagnóstico. - Comunidades barriales priorizadas por gobiernos municipales, según Instrumento de Priorización Local de SENDA. <p>Este instrumento permite sistematizar información sobre comunidades barriales por comuna para su identificación y selección. Se compone de 3 dimensiones: Asociatividad Local, Grado de Urbanidad y Oferta Programática SENDA disponible, donde cada dimensión tendrá asociado un puntaje, los cuáles se promediarán para que cada UV focalizada tenga un puntaje único y estandarizado que permitirá su ordenamiento en cada comuna.</p> <p>En caso que beneficiarios efectivos del componente N°1 superen la capacidad anual de atención del programa a nivel país (estimada en 458 comunidades barriales), el criterio para seleccionar a las que serán parte de componentes N°2, 3 y 4 será el orden en que equipos Previene reciben cartas de compromiso firmadas por líderes comunitarios manifestando voluntad de participar de los siguientes componentes (orden de llegada).</p> <p>La estimación de población a atender anualmente (458 comunidades barriales) se realiza en base a capacidad de atención del programa a nivel país, considerando capacidades de gestión y RRHH, como escenario de restricción presupuestaria. Así, el programa cuenta con cantidad limitada de cupos disponibles.</p> <p>Para cuantificación efectiva de población beneficiaria, se considerará como comunidades barriales beneficiarias sólo a aquellas que reciben los 4 componentes. A partir del 2024, población beneficiaria considerará una proporción de nuevas comunidades barriales (beneficiarios), así como proporción de beneficiarios de arrastre. En términos porcentuales, se estima que anualmente la población beneficiaria estará compuesta por 60% de beneficiarios nuevos y 40% de beneficiarios de arrastre, aproximadamente. Esta estimación se efectuó a partir de datos disponibles de otros programas de prevención del consumo de sustancias de SENDA.</p> <p>Durante la implementación del programa será posible la incorporación de nuevas comunidades barriales o beneficiarios, en tanto habrá algunas cuyos representantes desistan de participar del programa durante el desarrollo de los componentes N°2, 3 y 4, así como otras que egresen por cumplimiento de objetivos. Por último, considerando reformulación del programa, se estima que el 2023 no habría egresos por cumplimiento de objetivos.</p>	458 Barrios
------------------------	--	-------------

Gasto por beneficiario 2024 (Miles de \$2023)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2023	2024	2025	2026	2027
16.066 por cada beneficiario (Barrios)	200	458	458	458	458
Concepto	2024				
Cobertura (Objetivo/Potencial)	30%				
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	23%				

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de comunidades barriales egresadas en el año t que cambian de etapa en la escala de etapas de cambio, medidas con el IMC.	(Número de comunidades barriales egresadas en el año t que cambian de etapa en la escala de etapas de cambio medidas con el IMC / Número de comunidades barriales egresadas en el año t) * 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	60%
Porcentaje de comunidades barriales egresadas en el año t, que aumentan en la dimensión de liderazgo comunitario en su IMC de egreso.	(Número de comunidades barriales egresadas en el año t, que aumentan en la dimensión de liderazgo comunitario en su IMC de egreso / Número de comunidades barriales egresadas en el año t) * 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	80%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de Comunidades Barriales que se declaran más informadas sobre las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas.	(Nº de comunidades barriales que se declaran más informadas sobre las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas en el año T / Nº de comunidades barriales que reciben información sobre las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas en el año T) * 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	70%
Porcentaje de líderes comunitarios que adquieren conocimientos preventivos del consumo de alcohol y drogas.	(Nº de líderes comunitarios que participan de las capacitaciones y declaran adquirir conocimientos preventivos del consumo de alcohol y drogas en el año T / Nº de líderes comunitarios que participan de las capacitaciones en el año T) * 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	70%
Porcentaje de Comunidades Barriales que cuentan con personas certificadas en conocimientos preventivos del consumo de alcohol y drogas.	(Nº de comunidades barriales que cuentan con personas certificadas en conocimientos preventivos del consumo de alcohol y drogas en el año T / Nº de comunidades barriales que participan de las jornadas de capacitación en el año T) * 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	70%
Porcentaje de comunidades barriales que implementan al menos 50% del Plan Barrial Preventivo al segundo año de intervención	(Nº de comunidades barriales que implementan al menos un 50% de las actividades de Planes Barriales Preventivos al segundo año de intervención en el año T / Nº de comunidades barriales que elaboran sus Planes Barriales Preventivos en el año T) * 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	60%

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.